



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2020.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita una partida especial para la adquisición de baterías para el grupo electrógeno del Sistema Eléctrico General instalado en la Palacio de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/5 obran los antecedentes y presupuestos orientativos y a fojas 6 obra la solicitud efectuada por la Subdirección de Infraestructura de Tribunal.

Que por las características del servicio que nos ocupa, resulta conveniente el otorgamiento de una partida especial, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fojas 8 realizó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2020.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación una partida especial por la suma de pesos cincuenta y tres mil setecientos treinta y nueve con noventa y nueve centavos (\$53.739,99.-) en concepto de partida especial, con cargo a rendir cuenta de su inversión.

2°) La presente autorización se encuentra sujeta a la rendición de cuentas, debiéndose imputar a las cuentas presupuestarias pertinentes, haciéndose saber que para la correspondiente rendición deberá prestarse observancia al procedimiento dispuesto en el artículo 56 inc. 3° apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución n° 1562/2000).

3°) Autorizar a los departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

*sr*